

Retiro por *matrimonio*



Si ya diste este gran paso en tu vida, puedes solicitar tu Retiro por Gastos de Matrimonio. En InverCap estamos para ti en todo momento.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar el retiro?

- **Número de Seguro Social (NSS)**
- Acta de matrimonio certificada no mayor a 6 meses
- Estar cotizando a la fecha de celebración del matrimonio o estar dentro de los 90 días hábiles a partir de tu baja ante el IMSS
- Contar con saldo en la subcuenta de cuota social
- **Tener 150 semanas de cotización** en el IMSS previo a que se contrajo el matrimonio o estar dentro del periodo de conservación de derechos

No se descuentan semanas de cotización

Nota: Si no cuentas con Expediente de Identificación, deberás proporcionar lo siguiente: identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

¿Cómo realizar este trámite?

Agenda tu cita al 55 4747 8000 y preséntate en tu **Sucursal de Atención al Público** más cercana con los siguientes documentos en **original**:

- **Identificación oficial vigente** (Credencial para votar emitida por el INE, Pasaporte, Matrícula Consular)
- **CURP**
- **Acta de matrimonio certificada** (no mayor a 6 meses de antigüedad)
- **Comprobante de domicilio** (no mayor a 3 meses de antigüedad)
- **Estado de Cuenta Bancario** con CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses de antigüedad)

**Para más información
escanea el código**



Ningún funcionario de InverCap está autorizado para entregar o recibir dinero

Evita filas y genera una cita desde nuestros canales de atención



[INVERCAP.COM.MX](https://www.invercap.com.mx)

55 4747 8000

Horario de Call Center:

L-V de 8:00 a 21:00 h | S de 8:00 a 19:00 h

Horario de Sucursal: L-V de 9:00 a 17:00 h

InverCap Afore Móvil



*¡Descárgala
ahora!*



Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar

La UMA es la referencia económica en pesos que determina el importe a pagar por las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la ciudad de México. Esta unidad sustituye al salario mínimo y su valor diario es de \$108.57 vigente a partir del 1º de febrero de 2024.